Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 010

Asunción, 3 de marzo de 2016

Señores
LERI GROUP S.A.
Tel.: (021) 614 222
Email: info@lerigroup.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/16 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL RELEVAMIENTO DE NECESIDADES DE SEÑALÉTICA" - ID 302.424,** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 203/16 de fecha 2 de marzo de 2016, cuya parte resolutiva dice:

Art. 1º Adjudicar la Contratación N° 01/16 "Servicio de Consultoría para el Relevamiento de Necesidades de Señalética", a la firma LERI GROUP S.A., por un monto total de G. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones) I.V.A. incluido, en virtud de lo que dispone el Art. 34, Inciso C) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-007	Consultoría para el Relevamiento de Necesidades de Señalética	Unidad	1	Evento	115.000.000	115.000.000
Precio Total, Guaraníes							**115.000.000**

Observación: Para la firma del contrato deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

LUIS E. MIERES
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

[REPORTE DE TRANSMISION]

MAR. 03 2016 02:10PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	021614222	MAR. 03 02:09PM	00'58	TX	00	ERROR DE COMUNICACION (44)

Recibió Sra. Rocio - Confirmado.